

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR ROBERTO EDUARDO SUÁREZ COLDWELL, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR LIBORIO VIDAL AGUILAR, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "EL CECYTEY", REPRESENTADO POR CARLOTA HERMINIA STOREY MONTALVO, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTEY" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13, indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 12 del Código de la Administración Pública de Yucatán, el estado de Yucatán es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la administración pública estatal.

II.2.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 27 fracción IV del Código de Administración Pública de Yucatán, a los titulares de las dependencias les corresponde intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que se refieren a la dependencia que le corresponda.

II.3.- Que Roberto Eduardo Suárez Coldwell, comparece en representación del C. Gobernador Constitucional, Mauricio Vila Dosal, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 60/2023 por el que se delegan facultades en la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado el 7 de julio de 2023 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, en términos de lo establecido en los artículos 2, 3, 22, fracción II, y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 11 apartado B fracción III del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

II.4.- Que Liborio Vidal Aguilar es titular de la Secretaría de Educación, dependencia centralizada de la administración pública del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, y comparece con fundamento con lo establecido en los artículos 2, 3, 22 fracción VII y 36 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

II.5.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTEY", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.6.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Calle 25, sin número, entre 36 y 38, Colonia García Ginerés, Código Postal 97070, Mérida, Yucatán.

III.- De "EL CECYTEY":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos del Decreto número 89, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de marzo de 1995 y el Decreto número 233/2009 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de septiembre de 2009.

III.2.- Que su Directora General, Carlota Herminia Storey Montalvo, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracción I del Decreto número 233/2009 que reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el día 21 de septiembre de 2009, así como el artículo 76 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, acreditando su personalidad mediante nombramiento de fecha 1 de octubre del año 2021, hecho a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Mauricio Vila Dosal.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle sin nombre, Tablaje Catastral 18631 30003, entre periférico y sin calle, Colonia Ejido de Chuburná C.P. 97300, Mérida, Yucatán.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula Segunda y los Apartados "A" y "B" del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda del "ANEXO DE EJECUCIÓN" para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTEY" hasta la cantidad total de

\$174,502,697.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 87,251,348.50 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$87,251,348.50 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Apartados "A" y "B", para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "ANEXO DE EJECUCIÓN", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

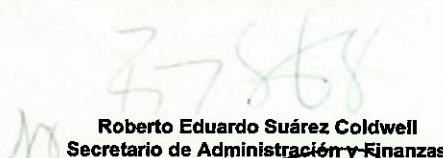
Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Roberto Eduardo Suárez Coldwell
Secretario de Administración y Finanzas



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Liborio Vidal Aguilar
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTEY"



Carlota Herminia Storey Montalvo
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN (EL CECYTE)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	87,251,348.50	4,782,710.00	8,345,788.00	4,883,177.00	8,745,251.00	6,425,441.00	6,425,441.00	10,727,797.00	6,133,374.00	6,133,374.00	11,428,486.00	11,428,501.50
Servicios Personales	79,901,535.50	4,384,387.00	8,548,556.00	4,285,890.00	8,914,888.00	5,878,015.00	5,878,015.00	9,887,534.00	5,810,831.00	5,810,831.00	10,455,741.00	10,455,747.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	7,349,813.00	408,323.00	796,230.00	387,287.00	830,283.00	547,426.00	547,426.00	830,283.00	522,543.00	522,543.00	973,755.00	973,754.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	87,251,348.50	4,782,710.00	8,345,788.00	4,883,177.00	8,745,251.00	6,425,441.00	6,425,441.00	10,727,797.00	6,133,374.00	6,133,374.00	11,428,486.00	11,428,501.50
Servicios Personales	79,901,535.50	4,384,387.00	8,548,556.00	4,285,890.00	8,914,888.00	5,878,015.00	5,878,015.00	9,887,534.00	5,810,831.00	5,810,831.00	10,455,741.00	10,455,747.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	7,349,813.00	408,323.00	796,230.00	387,287.00	830,283.00	547,426.00	547,426.00	830,283.00	522,543.00	522,543.00	973,755.00	973,754.00
Total CECYTE	174,502,697.00	9,585,420.00	18,891,572.00	9,326,354.00	18,480,502.00	12,850,882.00	12,850,882.00	21,455,594.00	12,266,748.00	12,266,748.00	22,858,992.00	22,859,003.00

GRAN TOTAL CECYTE	174,502,697.00	9,585,420.00	18,891,572.00	9,326,354.00	18,480,502.00	12,850,882.00	12,850,882.00	21,455,594.00	12,266,748.00	12,266,748.00	22,858,992.00	22,859,003.00
-------------------	----------------	--------------	---------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Handwritten signatures and initials in green ink, including a large signature and several smaller initials.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Roberto Eduardo Suárez Goldwell
Secretario de Administración y Finanzas

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Liborio Vidal Aguilar
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTEY"

Cañota Herminia Storey Montalvo
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024

PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plaza (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2	SN	16		36,153.00	576,448.00	6,941,376.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	SN	1		44,180.70	44,180.70	536,168.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	3		50,807.75	152,423.25	1,829,079.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	1		58,428.90	58,428.90	701,146.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	2		37,349.95	74,699.90	898,326.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	2		42,949.05	85,898.10	1,036,777.00
DIRECTIVOS				25				11,928,872.00
A01805	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	4		9,397.55	37,590.20	451,082.00
A03064	ALMACENISTA	2	04	3		9,397.55	28,192.65	338,311.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	3		12,024.85	36,074.55	432,894.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	10		9,397.55	93,975.50	1,127,708.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	2		9,397.55	18,795.10	225,541.00
T06027	CAPTURISTA	2	08	8		9,397.55	75,180.40	922,184.00
S13006	CHOFER	2	04	1		9,397.55	9,397.55	112,770.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	11		9,397.55	103,373.05	1,246,478.00
T09882	ENFERMERA	2	09	2		9,882.45	19,764.90	237,178.00
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	14		12,621.80	179,505.20	2,154,062.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	5		9,397.55	46,987.75	563,853.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	1		9,397.55	9,397.55	112,770.00
T08018	PROGRAMADOR	2	13	9		12,024.85	108,223.65	1,299,883.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	7		9,397.55	65,782.85	799,394.00
T28003	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	4		10,364.15	41,456.60	497,479.00
S14003	VIGILANTE	2	04	14		9,397.55	131,965.70	1,578,788.00
ADMINISTRATIVOS				98				12,063,151.00
EH12001	PROF. CECYT I	2	SN		951	481.15	438,553.85	5,282,643.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2	SN		48	481.15	22,135.20	265,822.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2	SN		24	481.15	11,067.60	132,911.00
EH12002	PROF. CECYT II	2	SN		383	521.70	199,377.10	2,427,525.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2	SN		32	521.70	16,694.40	200,332.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2	SN		30	521.70	15,651.00	187,812.00
EH12003	PROF. CECYT III	2	SN		60	588.35	35,301.00	423,611.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2	SN		30	588.35	17,650.50	211,805.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2	SN		20	588.35	11,767.00	141,203.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2	SN		72	588.35	42,361.20	508,334.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2	SN		10	669.90	6,699.00	80,389.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2	SN		24	669.90	16,077.60	192,931.00
HORAS DOCENTES					1,864			9,880,917.00
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	2	SN		23	481.15	10,808.45	127,277.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2	SN		19	588.35	11,178.65	134,143.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					42			281,420.00
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN		12	10,302.65	123,631.80	1,483,581.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN		4	15,454.05	61,818.20	741,794.00
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN		8	11,432.50	91,480.00	1,097,520.00
EH4781	PROF. ASOCIADO "C" TT	2	SN		5	17,148.75	85,743.75	1,028,925.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" MT	2	SN		6	13,194.85	79,169.10	950,029.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2	SN		2	26,389.65	52,779.30	633,351.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN		9	19,792.25	178,130.25	2,137,563.00
EH4829	PROF. TITULAR "B" MT	2	SN		2	15,416.95	30,833.90	370,008.00
EH4723	PROF. TITULAR "B" TT	2	SN		3	23,125.80	69,376.80	832,521.00
PLAZAS DOCENTES				51				9,275,290.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				174	1,706			43,408,750.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN
 PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
 ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	11,928,872.00	12,063,151.00	9,275,290.00	9,880,017.00	261,420.00	43,408,750.00
Prima de Antigüedad		1,217,165.00	1,952,444.00	2,079,737.00	55,028.00	5,304,374.00
Prima Vacacional	795,256.00	885,347.00	769,948.00	821,627.00	21,753.00	3,293,931.00
**ISR Prima Vacacional	159,048.00	177,063.00	153,986.00	164,320.00	4,349.00	658,766.00
Aguinaldo	1,325,428.00	1,475,582.00	1,247,522.00	1,328,856.00	35,160.00	5,412,548.00
**ISR Aguinaldo	265,084.00	295,109.00	249,502.00	265,767.00	7,031.00	1,082,493.00
Material Didáctico			321,558.00	364,717.00	9,869.00	696,144.00
Seguridad Social	1,708,016.00	2,134,381.00	1,504,771.00	1,531,734.00	40,243.00	6,919,145.00
Subcuenta de Vivienda	596,440.00	603,150.00	463,762.00	493,996.00	13,070.00	2,170,418.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	238,574.00	241,255.00	185,502.00	197,595.00	5,227.00	868,153.00
Seguro Institucional (NSI)		205,069.00	157,674.00	167,952.00	4,443.00	535,138.00
Despensa		1,785,808.00	929,349.00	757,782.00		3,472,939.00
Ajuste a Calendario		184,443.00	160,401.00	171,168.00	4,532.00	520,544.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		276,665.00	240,607.00	256,754.00	6,797.00	780,823.00
Económicos No Disfrutados		221,331.00	144,362.00	154,048.00	4,078.00	523,819.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		73,771.00	64,159.00	68,464.00	1,812.00	208,206.00
Eficiencia en el Trabajo		1,058,570.00	34,856.00	40,950.00	1,094.00	1,135,470.00
Apoyo a la Superación Académica			192,042.00	305,239.00	7,704.00	504,985.00
Compensación por Actuación y Productividad			435,612.00	574,080.00	14,490.00	1,024,182.00
*Otras Prestaciones		565,090.00	436,474.00	511,203.00		1,512,767.00

TOTAL	17,016,718.00	23,462,950.00	18,919,821.00	20,136,006.00	498,100.00	80,033,595.00
-------	---------------	---------------	---------------	---------------	------------	---------------

APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	8,508,359.00	11,731,475.00	9,459,910.50	10,068,003.00	249,050.00	40,016,797.50
------------------------------	--------------	---------------	--------------	---------------	------------	---------------

APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	8,508,359.00	11,731,475.00	9,459,910.50	10,068,003.00	249,050.00	40,016,797.50
------------------------------	--------------	---------------	--------------	---------------	------------	---------------

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canasta de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 3**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	3	SN	8		43,800.65	351,205.20	4,214,462.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	3	SN	3		58,257.20	174,771.60	2,097,259.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	SN	1		61,728.85	61,728.85	740,722.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	SN	1		70,949.70	70,949.70	851,396.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	3	SN	1		77,593.35	77,593.35	931,120.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	SN	10		41,080.95	410,809.50	4,929,714.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	SN	1		45,350.05	45,350.05	544,200.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	SN	1		52,152.80	52,152.80	625,633.00
DIRECTIVOS				28				14,934,706.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	3		11,290.35	33,871.05	406,452.00
A03004	ALMACENISTA	3	04	3		11,290.35	33,871.05	406,452.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	3	13	7		14,224.55	99,571.85	1,194,862.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	6		11,290.35	67,742.10	812,905.00
T05003	BIBLIOTECARIO	3	08	2		11,290.35	22,580.70	270,968.00
T06027	CAPTURISTA	3	08	9		11,290.35	101,613.15	1,219,357.00
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	3	18	8		17,448.50	138,586.00	1,675,056.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	3	06	2		11,290.35	22,580.70	270,968.00
T09802	ENFERMERA	3	09	2		11,965.70	23,731.40	284,776.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	3	18	1		17,448.50	17,448.50	209,382.00
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	8		15,215.80	121,728.40	1,480,718.00
T18005	LABORATORISTA	3	08	2		11,290.35	22,580.70	270,968.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	1		11,290.35	11,290.35	135,484.00
T06016	PROGRAMADOR	3	13	3		14,224.55	42,673.65	512,083.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	10	1		12,445.20	12,445.20	149,342.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	2		11,290.35	22,580.70	270,968.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	3	13	1		14,224.55	14,224.55	170,694.00
CF08011	SUPERVISOR	3	18	1		17,448.50	17,448.50	209,382.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	1		11,290.35	11,290.35	135,484.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	5		15,215.80	76,079.00	912,948.00
T28803	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	3		12,445.20	37,335.60	448,027.00
S14003	VIGILANTE	3	04	9		11,290.35	101,613.15	1,219,357.00
ADMINISTRATIVOS				86				12,646,831.00
EH12001	PROF. CECYT I	3	SN		439	555.95	244,062.05	2,928,744.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	3	SN		32	555.95	17,790.40	213,484.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	3	SN		60	555.95	33,357.00	400,263.00
EH12002	PROF. CECYT II	3	SN		220	624.85	137,423.00	1,649,076.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	3	SN		66	624.85	41,228.60	494,722.00
EH12003	PROF. CECYT III	3	SN		48	711.60	34,156.80	409,881.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	3	SN		20	711.60	14,232.00	170,784.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	3	SN		20	711.60	14,232.00	170,784.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	3	SN		48	711.60	34,156.80	409,881.00
HORAS DOCENTES					953			6,647,639.00
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	3	SN		5	555.95	2,779.75	33,356.00
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	3	SN		5	624.85	3,123.25	37,479.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	3	SN		18	711.60	12,808.80	153,705.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					28			224,540.00
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" MT	3	SN		8	12,296.30	98,370.40	1,188,444.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3	SN		10	18,444.40	184,444.00	2,213,328.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3	SN		11	20,748.80	228,236.80	2,738,841.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" MT	3	SN		4	15,683.75	62,735.00	752,820.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	3	SN		2	31,367.50	62,735.00	752,820.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3	SN		6	23,525.65	141,153.90	1,693,846.00
PLAZAS DOCENTES				41				9,332,099.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				147	981			43,985,615.00

[Handwritten signatures and initials]

0846/24

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	14,934,706.00	12,646,631.00	9,332,099.00	6,847,639.00	224,540.00	43,985,615.00
Prima de Antigüedad		1,276,036.00	1,964,404.00	1,441,423.00	47,264.00	4,729,127.00
Prima Vacacional	995,644.00	928,166.00	775,366.00	569,494.00	18,683.00	3,287,353.00
**ISR Prima Vacacional	199,125.00	185,625.00	155,070.00	113,893.00	3,735.00	657,448.00
Aguinaldo	1,659,408.00	1,546,955.00	1,255,165.00	921,003.00	30,199.00	5,412,730.00
**ISR Aguinaldo	331,878.00	309,381.00	251,029.00	184,198.00	6,039.00	1,082,525.00
Material Didáctico			334,012.00	253,396.00	8,472.00	595,880.00
Seguridad Social	2,105,701.00	2,110,282.00	1,456,256.00	1,033,567.00	33,430.00	6,739,236.00
Subcuenta de Vivienda	745,580.00	632,322.00	466,604.00	342,380.00	11,225.00	2,198,111.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	298,230.00	252,923.00	186,638.00	136,947.00	4,490.00	879,228.00
Seguro Institucional (NSI)		214,983.00	158,642.00	116,405.00	3,816.00	493,846.00
Despensa		1,457,797.00	747,124.00	433,994.00		2,638,915.00
Ajuste a Calendario		193,360.00	161,533.00	118,642.00	3,891.00	477,426.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		290,045.00	242,299.00	177,963.00	5,838.00	716,145.00
Económicos No Disfrutados		232,031.00	145,379.00	106,776.00	3,502.00	487,688.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		77,334.00	64,612.00	47,452.00	1,556.00	190,954.00
Eficiencia en el Trabajo		123,782.00	35,515.00	28,792.00	945.00	189,034.00
Apoyo a la Superación Académica			167,718.00	174,815.00	5,135.00	347,668.00
Compensación por Actuación y Productividad			49,869.00	42,311.00	1,243.00	93,423.00
*Otras Prestaciones		1,996,523.00	1,468,623.00	1,103,978.00		4,567,124.00

TOTAL	21,270,272.00	24,474,176.00	19,415,957.00	14,195,068.00	414,003.00	79,769,476.00
--------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------------------	----------------------

APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	10,635,136.00	12,237,088.00	9,707,978.50	7,097,534.00	207,001.50	39,884,738.00
-------------------------------------	----------------------	----------------------	---------------------	---------------------	-------------------	----------------------

APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	10,635,136.00	12,237,088.00	9,707,978.50	7,097,534.00	207,001.50	39,884,738.00
-------------------------------------	----------------------	----------------------	---------------------	---------------------	-------------------	----------------------

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guarderías
- Canesilla de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

8 *

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

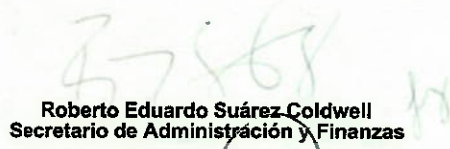
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



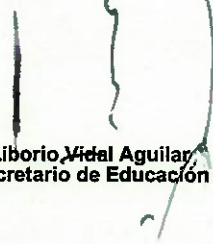
Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



Roberto Eduardo Suárez Coldwell
Secretario de Administración y Finanzas



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Liborio Vidal Aguilar
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTEY"



Carlota Herminia Storey Montalvo
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.